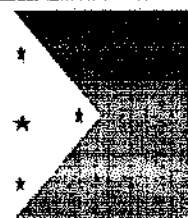




República De Colombia

Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de FUNDACION (Magdalena)

LUGAR: Despacho de la alcaldesa

DIA: 24 de Julio de 2015

HORA: 2 p.m.

INTEGRANTES

Dra. LUZ STELLA DURAN MANJARREZ	Alcaldesa Municipal
Dra. DIANA VILLALBA VALLEJO	Promotora Ministerio de Hacienda
Sr. CARLOS MARIA MARIA	Presidente del Comité y Representante grupo 4
Sr. ENDER CASTILLO RICO	Representante grupo 2
Dr. JUAN REDONDO HERRERA	Secretario de Hacienda Municipal

INVITADOS

Dra. YOLANDA FERNANDEZ MENDOZA	Contadora Municipal
Dra. LICEDIS ORTEGA WILCHES	Asesora Jurídica
Dra. MILAGRO CHIQUILLO JIMENEZ	Jefe Presupuesto
Sr. NICOLAS TAFUR	Asesor Financiero

En el Municipio de Fundación, siendo las 2:50 PM del día 24 de julio de 2015, se reunieron en el despacho de la Señora Alcaldesa Municipal, los miembros del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con el objeto de formalizar la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el Municipio y sus acreedores dando cumplimiento del numeral segundo del artículo 35 de la ley 550 de 1999, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe financiero
5. Informe jurídico
6. Consideraciones finales y declaración de terminación del acuerdo

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM

Se llamó a lista y se verificó el Quórum, presente los representantes de los grupos dos y cuatro; existe quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACION ORDEN DEL DIA

Se dio lectura al orden del día propuesto, el cual es aprobado por los miembros del comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos.



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del
Municipio de FUNDACION (Magdalena)

3. LECTURA Y APORBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura del acta No 67 del 26 de marzo de 2015, el cual fue aprobada por los miembros del comité.

4. INFORME FINANCIERO

La Dra Chiquillo, hace la exposición del informe financiero con el comportamiento de los ingresos y gastos del Municipios durante la vigencia 2015 a corte de junio, de la siguiente manera:

INGRESOS		VIGENCIA	
CONCEPTO	A JUNIO 2015		PORCENTAJE
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	
INGRESOS TOTALES	53,348,548,577	30,527,483,145	
INGRESOS CORRIENTES	43,099,191,101	22,403,192,031	
TRIBUTARIOS	3,796,600,153	1,991,211,287	
PREDIAL ACTUAL	243,799,445	188,543,637	76.5
PREDIAL ANTERIOR	127,515,555	94,830,155	74.4
COMPENSACION PREDIAL INDIGENA	33,166,515	-	-
COMPENSACION PREDIAL INDIGENAVIG ANTERIOR	52,018,491	-	-
SOBRETASA AMBIENTAL	62,837,006	48,755,036	77.6
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,234,887,600	715,096,155	57.9
AVISOS Y TABLEROS	69,315,266	53,616,721	77.4
SOBRETASA BOMBERIL	49,487,380	36,488,444	73.7
SOBRETASA A LA GASOLINA	760,680,840	324,277,000	42.6
ESTAMPILLA PROCULTURA	72,847,780	58,298,250	80.0
ALUMBRADO PUBLICO SSF	979,015,000	388,046,698	39.6
CONTRIBUCION CTO DE OBRA	79,567,500	57,297,000	72.0
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,561,775	27,962,191	88.6
NO TRIBUTARIOS	39,302,590,948	20,411,980,744	
OTRAS TASAS	26,638,890	290,000	1.1
INTERESES MORATORIOS	51,706,000	43,272,577	83.7
SANCIONES TRIBUTARIAS	10,841,780	5,144,000	47.4
PLAZA DE MERCADO	18,000,000	215,000	1.2
MATADERO PUBLICO	28,000,000	-	-
TRANSFERENCIAS			
TRANSFERENCIAS LIBRE DESTINACION	1,394,628,824	701,185,334	50.3
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	37,772,775,454	19,661,873,833	52.1
INGRESOS DE CAPITAL	5,974,842,226	4,287,053,418	
COFINANCIACION	1,787,598,792	99,809,984	5.6
RECURSOS DEL BALANCE	4,099,675,116	4,099,675,116	100.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	31,340,150	31,340,150	100.0
REINTEGROS	56,228,168	56,288,168	100.1
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	4,274,515,250	3,837,237,696	89.8



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



**Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del
Municipio de FUNDACION (Magdalena)**

GASTOS		VIGENCIA	
CONCEPTO		A JUNIO 2015	
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
GASTOS TOTALES		53,348,548,577	25,704,884,620
GASTOS FUNCIONAMIENTO		2,660,643,882	1,672,621,648
GASTOS DE PERSONAL		1,411,885,309	1,012,228,704
Servicios personales asociados a la nomina		567,963,676	321,830,104
Servicios personales indirectos		620,625,054	595,487,178
Contribuciones inherentes a la nomina		223,296,579	94,911,422
GASTOS GENERALES		462,386,833	181,115,874
Adquisicion de bienes		40,000,000	33,945,100
Adquisicion de servicios		422,386,833	147,170,774
TRANSFERENCIAS		786,371,740	479,277,070
Transferencias corrientes		504,245,006	268,792,396
Transferencias organos de control		282,126,734	210,484,674
GASTOS DE INVERSION		46,413,389,445	19,998,377,722
EDUCACION		3,106,206,402	1,756,390,998
Calidad Matricula		2,014,666,402	915,604,669
Calidad Gratuidad SSF		1,091,540,000	840,786,329
SALUD		31,861,619,734	16,356,363,126
Regimen Subsidiado		30,890,216,485	15,628,784,752
Salud Publica		482,640,934	458,973,100
Prestacion de servicios a la poblacion pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda SSF		337,584,575	151,447,534
Otros gastos en salud		151,177,740	117,157,740
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		2,059,199,590	1,013,589,179
Servicio de Acueducto		483,800,774	481,800,774
Servicio de Alcantarillado		103,502,664	-
Servicios de Aseo		442,330,280	18,000,000
Transferencia al PDA SSF		1,029,565,872	513,788,405
DEPORTE		149,771,879	-
CULTURA		301,417,445	162,800,000
OTROS SECTORES		8,935,174,395	709,234,419
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		4,274,515,250	4,033,885,250
Gastos operativos		114,000,570	112,770,570
Gastos inversion		4,160,114,680	3,921,114,680



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del
Municipio de FUNDACION (Magdalena)

	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS
FINANCIACION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS	3,926,188,251	38,967,631
PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2,496,954,624	-
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	78,429,278	-
S.G.P. LIBRE DESTINACION	12,628,736	-
S.G.P. INVERION FORSOZA	187,612,395	-
SOBRETASA A LA GASOLINA	382,406,588	-
SUPERAVIT SGP LIBRE DESTINACION	50,196,916	-
SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	541,989,162	-
SUPERAVIT SGP INVERSION FORSOZA	587,906,539	-
SUPERAVIT SOBRETASA A LA GASOLINA	838,021,385	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD CON DESTINACION ESPECIFICA - SOBRETASA GASOLINA	17,763,625	-
DEMÁS ACREEDORES	714,927,307	26,720,523
S.G.P. INVERION FORSOZA	272,428,822	-
SOBRETASA A LA GASOLINA	150,000,000	-
SUPERAVIT SOBRETASA A LA GASOLINA	292,498,485	26,720,523
PASIVOS CLASIFICADOS COMO CONTINGENCIAS	714,306,320	12,247,108
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	76,469,690	-
S.G.P. LIBRE DESTINACION	480,789	-
S.G.P. INVERION FORSOZA	233,617,798	12,247,108
SOBRETASA A LA GASOLINA	228,174,252	-
SUPERAVIT SGP LIBRE DESTINACION	3,388,219	-
SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	89,895,033	-
SUPERAVIT SGP INVERSION FORSOZA	52,370,881	-
SUPERAVIT SOBRETASA A LA GASOLINA	48,974,730	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD CON DESTINACION ESPECIFICA - SOBRETASA GASOLINA	934,928	-



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del
Municipio de FUNDACION (Magdalena)

COMPARATIVO ESCENARIO FINANCIERO VS EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS					
PERIODO 01/01/2015 - 30/06/2015					
CONCEPTOS	INGRESOS ESCENARIO	APROPIACION INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PORCENTAJE
A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2438	3186	3218	1791	73.5%
Ingresos Tributarios	1321	1740	1740	1078	81.8%
Predial unificado vigencia actual	294	371	371	281	95.5%
Compensación predial resguardos indígenas	61	33	33	0	0.0%
Impuesto de Industria y comercio-Vigencia actual	858	1235	1235	715	80.4%
Espectáculos públicos	1	0	0	0	0.0%
Acosos iberos y Vallas	50	69	69	54	107.5%
Delineación urbana, estudios y aprobación de planos-licencias construcc					
Daguello de ganado menor					
Rites, apuestas	5	0	0	0	0.0%
Gula demobilización de ganado	0	0	0	0	0.0%
Registro patentes, marcas y Huertos (Hiero)	4	0	0	0	0.0%
Otros	14	32	32	28	198.0%
Uso del subsulo y r	0				
Ingresos No Tributarios	128	135	135	49	38.7%
Tasas y contribuciones					
Ocupación de vías, plazas y lugares publicos					
Plaza de mercado	38	18	18	0	0.6%
Matadero	27	28	28	0	0.0%
Contribuciones					
Contribución especial sobre contratos obra publica					
Estampillas					
Estampilla protaporte					
Mullas					
Sentencias	17	11	11	5	30.9%
Intereses (predial, ind. Y comercio,)	32	52	52	43	133.7%
Placas pases y otros de tránsito(matriculas, placas, licencia de transporte)					
Publicación gaceta municipal					
Arrendamiento de bienes (local plaza mercado y baño)	1	0	0	0	0.0%
Normenclatura					
Otros ingresos no tributarios(fotocopias actas de posesión, paz y salvos, licitaciones publicas, constancias y Certif. , carnets, permiso negocios aduad, Letes, placa y matrícula ind. y co,	16	27	27	0	1.8%
Reserva 10% ICN 2001 Libre					
ICN/SGP Libre Destinación	989	1311	1343	664	87.1%
	GASTOS ESCENARIO	APROPIACION INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO S	PORCENTAJE
B. GASTOS FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL CON ICLD	1807	2187	2216	1377	76.2%
Serv. Personales Empleados	648	831	866	322	49.7%
Contratos de Servicios	283	334	621	585	226.5%
Contribuciones Imputadas	11	188	105	53	475.2%
Contribuciones Nomin	248	223	223	95	38.6%
Gastos Generales	432	550	462	181	41.9%
Transferencias a Otras Entidades	0				
Federación de Municipios		3	3	3	
Pago de Mesadas Personales	207	248	233	127	61.4%
Pago Directo de Cesantías					
Limite Gto de Fia. / ICLD según Ley 617 de 2000	0.80				
Limite Gto de Fia. / ICLD del Municipio	0.74	0.68	0.69	0.77	
C. GASTOS ORGANOS DE CONTROL	321	281	282	210	65.2%
Consejo	282	185	185	139	53.2%
Personeria	61	95	97	71	118.9%
Contraloria					
(Gto. Fie Nivel Central + Org. de Control) / ICLD	0.87	0.77	0.78	0.89	
D. AHORRO DISPONIBLE PARA OTROS GASTOS (A-B-C)	309	748	720	204	66.0%
E. REDIRIACION DE RENTAS (ART. 12)	318	761	761	324	
Sobretasa Gasolina	318	761	761	324	101.8%
Regalias					
Recuperación de carreia					
Reserva 10% ICN 2001					
Otras (especificar)					



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



**Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del
Municipio de FUNDACION (Magdalena)**
EVOLUCION DE PAGOS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS

FECHA DE CORTE DEL INFORME (DD/MM/AA) **24/07/2015**

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE LAS ACREENCIAS

Cifras en millones de pesos

Grupo	Concepto	SALDO INICIAL ACREENC IAS REESTRU CTURADA S	Ajustes e Incorporacione s (+) (Admitidas con el voto favorable de los acreedores)	Depuracione s (-)	Total Acreencia s	EJECUCIÓN		% Cancelado
						Pagos Totales al 24/07/2015	SALDO A 24/07/2015	
1	Trabajadores y Pensionados	3,516	1,559		5,075	5,075	-	100.0%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	4,345	2,749	1,244	5,850	5,850	-0	100.0%
3	Entidades Financieras	567	-		567	567	-0	100.0%
4	Otros Acreedores	2,161	413	212	2,362	2,362	0	100.0%
	Investigacion Administrativa	327		226	101	101	-0	100.1%
	Contingencias Judiciales		5,011		5,011	2,135	2,876	42.6%
Total Acreencia s		10,917	9,732.04	1,682	18,967	16,091	2,876	84.8%

5. INFORME JURIDICO

La asesora de la oficina de jurídica Dra. Licedis Ortega presento al comité de vigilancia el informe jurídico, en el cual da cuenta de los siguientes aspectos:

PASIVOS CONTINGENTES JUDICIALES				
CONCEPTO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	TOTAL DE PROCESOS	VALOR TOTAL
PROCESOS ORDINARIOS Y DECLARATIVOS	ACCION POPULAR	2	25	
	REPARACION DIRECTA	9		
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	8		
	NULIDAD SIMPLE	1		
	NULIDAD ELECTORAL	1		
	EJECUTIVOS	4		
PROCESOS EN EJECUCION			25	
PASIVO DEL CONTINGENTE JUDICIAL			25	4,109,812,593
FONDO DE CONTINGENCIA			70%	2,876,868,815.



Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de FUNDACION (Magdalena)

6. CONSIDERACIONES FINALES Y DECLARACION DE TERMINACION DEL ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, Numeral 2 de la Ley 550 de 1999, los suscritos, a saber: por una parte, LUZ STELLA DURAN MANJARREZ, identificada con CC No. 36.546.583 de Santa Marta (Magdalena), quien actúa en su calidad de Alcaldesa, y que para efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte el señor ENDER CASTILLO RICO con C.C. 84.073.228 de Maicao (Guajira), representante de los acreedores del Grupo 2 (Entidades Públicas y de Seguridad Social), el señor CARLOS MARIA MARIA, identificado con C.C. No 19.588.604 de Fundación (Magdalena), representante de los acreedores del Grupo 4 (Otros Acreedores), que conforman actualmente el Comité de Vigilancia del Acuerdo, delegados por los acreedores según lo dispuesto en la cláusula décimo tercera (13) del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, manifiestan lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que **EL MUNICIPIO** inició un proceso de reestructuración de pasivos a través de la Resolución No. 1093 del 4 de Junio de 2001, en virtud de la ley 550 de 1999 con el objeto de restablecer la capacidad de pago que le permitiera atender adecuadamente sus obligaciones y recuperar su viabilidad fiscal y financiera.

Que en virtud de esto, **EL MUNICIPIO** suscribe con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, el día 01 de Febrero de 2002, con el propósito de cancelar los pasivos adeudados por **EL MUNICIPIO** a sus acreedores, de acuerdo a la prioridad de pago establecida en la Ley 550 de 1999 y en los términos definidos en el escenario financiero del acuerdo.

Que en virtud de lo anterior desde el 01 de Febrero de 2002 y hasta el 24 de Julio de 2015 **EL MUNICIPIO** cumplió con los compromisos establecidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, canceló la totalidad de las acreencias establecidas en el inventario de acreedores y acreencias, según consta en certificaciones de la Administración Municipal del 24 de Julio de 2015 y del encargo fiduciario encomendado a FIDUAGRARIA S.A. Sociedad Fiduciaria, fechada el 24 de Julio de 2015, las cuales hacen parte integral de esta acta.

Que los abajo firmantes en representación de los grupos de acreedores del acuerdo de reestructuración de pasivos del Municipio de Fundación, Magdalena, miembros del comité de vigilancia, se declaran a paz y salvo por todos los conceptos emanados del mismo Acuerdo.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 36 de la Ley 550 de 1999, esta acta será remitida por el promotor al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como constancia de su terminación, para su inscripción en el registro de que trata el numeral 16° del artículo 58 de la Ley 550 de 1999, para que sea oponible a terceros a partir de la fecha de dicha inscripción.

Que con corte a 31 de diciembre de 2014, según certificaciones expedidas por el Secretario de Hacienda del Municipio, **EL MUNICIPIO** cumple con los preceptos contemplados por la Ley 617 de 2000 en lo relacionado con el porcentaje de gastos corrientes que son pagados con ingresos corrientes de libre destinación y con las transferencias de **EL MUNICIPIO** a los órganos de control (Concejo Municipal y Personería Municipal).

Que por las anteriores consideraciones,

Por haberse cumplido dentro del plazo, se declara terminado el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito el 1° de Febrero de 2002 de conformidad con el numeral 2° del artículo 35 de la Ley 550 de 1999.

Una vez suscrita la presente Acta, **EL MUNICIPIO** podrá solicitar la liquidación del contrato de Encargo Fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de encargo fiduciario.

Adicionalmente, la Promotoría expuso las siguientes recomendaciones finales para su consideración y aplicación por la Administración Municipal:



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



**Acta de Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del
Municipio de FUNDACION (Magdalena)**

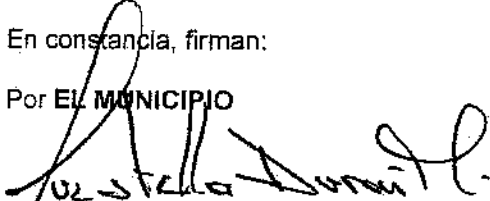
1. Mantener y fortalecer la defensa judicial del municipio, mediante la constitución de un equipo humano y técnico idóneo y suficiente que permita una respuesta oportuna y eficiente frente a cada uno de los procesos.
2. Tener bajo custodia el archivo del proceso de reestructuración de pasivos, con los soportes de cada una de las acreencias canceladas o depuradas.
3. Mantener el Fondo de Contingencias del Acuerdo, en aplicación de la ley 819/03, para lo cual se requiere elevar a Acuerdo municipal la constitución del mismo, en el que se establezcan las rentas que lo provisionen, destinación y uso de estos recursos, para atender el eventual pago de obligaciones litigiosas.
4. Modernizar el sistema de información presupuestal, financiera y contable para efectos de que haya consistencia y oportunidad en la presentación de informes.
5. Cumplir con los indicadores de disciplina fiscal contemplados en las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997, 819 de 2003 entre otras.
6. Mantener la planta del nivel central ajustada a los criterios de austeridad, racionalidad, y en cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para los municipios.
7. Vigilar y controlar de manera permanente el estado financiero de las entidades descentralizadas, anticipando riesgos fiscales para el nivel central.
8. Con carácter urgente se requiere fortalecer el área de ingresos en procura de mejorar los recaudos tributarios, a través de la capacitación de los funcionarios, entre otras medidas, que les permita adelantar procedimientos de fiscalización, liquidación oficial y cobro coactivo.
9. Adelantar el proceso de revisión de legalidad de pensiones y con ello hacer seguimiento a las cuotas partes pensionales que están cobrando al municipio y las que se deben cobrar por parte de la administración.
10. Llevar a cabo los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, realizando las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, instancia que debe determinar las decisiones respecto al proceso de depuración. Estas acciones deben estar plenamente argumentadas legal y técnicamente, como también soportadas en las disposiciones legales que rigen la materia. Se recuerda que las decisiones a que haya lugar deben ser plasmadas en las respectivas actas de este Comité.

La presente acta produce plenos efectos jurídicos a partir de su perfeccionamiento, es decir, con la firma de las partes

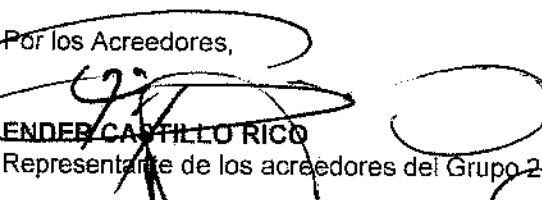
Dado a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015 en Fundación (Magdalena)

En constancia, firman:

Por EL MUNICIPIO


LUZ STELLA DURAN MANJARREZ
Alcaldesa Municipal

Por los Acreedores,


ENDER CASTILLO RICO
Representante de los acreedores del Grupo 2


CARLOS ELIAS MARIA MARIA
Representante de los acreedores del Grupo 4

Anexos

Certificación de cumplimiento del Acuerdo por el Municipio en un (1) folio

Certificación de la Fiduciaria en un (1) folio

Certificación del Municipio sobre cumplimiento de la Ley 617 de 2000 en un (1) folio